



MEMORANDUM C.I.V.J.L N° 001/2022

**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y JUZGAMIENTO DE
LICITACIONES – V.M.T.**

**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y JUZGAMIENTO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS
POR ÓMNIBUS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN.
CONVOCATORIAS PARA LOS LOTES 1, 2, 3, 4 y 5.-**

A : ING. JUAN JOSE ROLON B. - DIRECTOR
Dirección Metropolitana de Transporte

De : LIC. FERNANDO HAIDAR. - PRESIDENTE
ABG. DAISY RUIZ DIAZ.- MIEMBRO
LIC. CAROLINA CORREA.- MIEMBRO
Comité de Implementación, Verificación y Juzgamiento de
Licitaciones.

Fecha: 09/03/2022

Visto el proceso licitatorio "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, CONVOCATORIAS PARA LOS LOTES 1- LÍNEA 29 RAMAL ANAHÍ (CAPIATÁ - ASUNCIÓN); 2 - TRAMO KOKUERE (CAPIATÁ - SÁN LORENZO); 3 - TRAMO VILLA CONSTITUCIÓN (CAPIATÁ - SAN LORENZO); 4 - TRAMO THOMPSON (YPANE - CAPIATÁ); 5 - TRAMO ÑU PO'I - MBOKAYATY NORTE (ITA - ITAUGUA) AÑO 2022",

Considerando que, por Ley N° 167/93, de fecha 25 de mayo de 1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICE Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", se establece la Carta Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y las dependencias del Gabinete del Viceministro de Transporte. -

Que, el Decreto N° 3810/2010, de fecha 14 de enero de 2010, "POR EL CUAL SE REACTIVA EL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y SE DESIGNA VICEMINISTRO DE TRANSPORTE", establece como función primordial de dicho Gabinete el estudio, formulación e implementación de políticas que permitan orientar la acción del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en relación a los distintos servicios de transporte para lograr el desarrollo y funcionamiento armónico del sistema, sin perjuicio de las demás funciones previstas en las leyes.-

Que, la Ley N° 5152/14, de fecha 07 de abril de 2014 "QUE DEROGA EL CAPÍTULO IV DE LA LEY 1590/2000 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA SECRETARIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE (SMT) Y SUS LEYES MODIFICATORIAS" deroga el Capítulo IV de la Ley 1590/2000 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA SECRETARIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE (SMT)".

Jefa Int Dpto. Presupuesto
MOPC-V.M.T.

Lic. Fernando B. Haidar N.
Coordinador Oficina de Transporte
Sistema Metropolitano de Asunción
Viceministerio de Transporte - MOPC



SUS LEYES MODIFICATORIAS", que en su artículo 1º establece: "Derogase el Capítulo IV de la Ley N° 1590 de fecha 16 de setiembre de 2000 "QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE Y CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA SECRETARIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE (SMT)" y sus leyes modificatorias" y en su artículo 2º: "Dispóngase que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través del Vice Ministerio de Transporte asuma las funciones y cumpla los compromisos a cargo de la Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción (SETAMA), en coordinación con la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN)".-

Que, la Resolución N° 459/14 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de fecha 2 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AMPLÍAN LAS FUNCIONES DEL GABINETE DEL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE DEPENDIENTE DE ESTE MINISTERIO", en su artículo 4º dispone: "Serán atribuciones del Gabinete del Viceministro de Transporte, dentro del ámbito metropolitano las siguientes: a) Proponer políticas y delineamientos técnicos para el transporte metropolitano de pasajeros; b) Arbitrar los medios necesarios para asegurar la continuidad de los servicios de transporte público de pasajeros en el área metropolitana; c) Plantear toda cuestión relativa a la regulación, provisión y concesión de los servicios de revisión técnica para la habilitación de los medios de transporte de pasajeros en el área metropolitana; h) Establecer las características que deben reunir las unidades de transporte terrestre automotor de pasajeros del área metropolitana para su habilitación y transito...; l) Disponer el retiro de la circulación de unidades de transporte que contravengan las disposiciones de la presente Resolución y sus reglamentos; n) Otras atribuciones contempladas en la Ley 167/1993 y concordantes".-

Que, así también, la mentada resolución en su artículo 8º dispone: "El Gabinete del Viceministro de Transporte tendrá la facultad de dictar las reglamentaciones que correspondieren para el adecuado cumplimiento de los preceptos establecidos en la presente Resolución", y en su Art. 10º dispone: "El Viceministro de Transporte queda facultado para emitir disposiciones en el marco de las funciones conferidas en esta Resolución..."-

Que, la Resolución G.V.M.T. N° 20/2014, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN" que en su Art. 3 dispone la creación del Comité de Implementación, Verificación y Juzgamiento. -

Que, la Resolución G.V.M.T. N° 07/2022 de fecha 14 de enero de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN PARA LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5", en su artículo 1º dispone la aprobación del pliego de bases y condiciones para los Lotes: LÍNEA 29 RAMAL ANAHÍ (CAPIATÁ - ASUNCIÓN); 2 - TRAMO KOKUERE (CAPIATÁ - SAN LORENZO); 3 - TRAMO

X ASUNCION)
Lic. Carolina CONSTITUCION
Jefa Int Dpto. Presupuestario
MOPC-V.M.T.

**TRAMO
LIC. Fernando B. Haidar N.
MOSAICO**
~~Ministerio de Transporte
del Área Metropolitana de Asunción
Viceministerio de Transporte - MOPC~~



(YPANE - CAPIATÁ); 5 - TRAMO ÑU PO'I - MBOKAYATY NORTE (ITA - ITAUGUA).-

Que, la Resolución G.V.M.T. N° 24/2022 de fecha 09 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN PARA EL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y JUZGAMIENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE EXPLOTACIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN", el Gabinete del Viceministro de Transporte ha dispuesto la conformación del comité juzgador para la presente licitación pública nacional e internacional. -

Que, la mencionada resolución, en su artículo 2º establece que los integrantes del comité deberán regirse de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y analizar los aspectos financieros, técnicos y jurídicos de las ofertas presentadas respectivamente emitiendo un informe de su evaluación final conforme correspondiera a cada uno de ellos.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL DEL SOBRE 1 – RECAUDOS LEGALES

En cumplimiento al procedimiento establecido en Pliego de Bases y Condiciones respecto a la evaluación de las ofertas, se ha procedido a la verificación de los documentos presentados en los sobres de recaudos legales presentados por los siguientes oferentes como sigue:

| LOTE 1 LÍNEA 29 RAMAL ANAHÍ (CAPIATÁ – ASUNCIÓN) OFERENTES: EMPRESA DE TRANSPORTE MAGNO S.A. | | | |
|---|--|---------------|-------------|
| DOCUMENTACIONES PRESENTADAS | | CUMPLE | FOJA |
| 1. Factura de compra de los pliegos de condiciones, a nombre de la empresa oferente. | bases y | SI CUMPLE | 002 |
| 2. Carta de declaración jurada con certificación de firmas ante Escribano Público en la que se señale el compromiso de cumplir con los términos del presente pliego, y de su propuesta en caso de adjudicarse el proponente la licitación, debidamente firmada por el mismo o su (s) representante (s). Dejando expresa constancia que el V.M.T. tiene facultad de cancelar la concesión en caso que el proponente viole el pliego de bases y condiciones, no pudiendo en este caso reclamar en concepto alguno al VMT. | | SI CUMPLE | 004 |
| 3. El formulario de presentación a la licitación, debidamente llenado, incluyendo la firma del proponente o de su (s) representante (s). | | SI CUMPLE | 007 |
| 4. Escritura Pública por la que se otorga Poder a favor de la persona designada por la oferente para que aquélla se presente a la Licitación de la que trate el presente Pliego, con mandato suficiente para comprometer al proponente. Además: Copia de los estatutos sociales de la Empresa oferente. | Especial para que trate el presente Pliego, con mandato suficiente para comprometer al proponente. Además: Copia de los estatutos sociales de la Empresa oferente. | SI CUMPLE | 010 |
| 5. Patente Municipal Comercial, Industrial o Profesional al día, según se trate, del Municipio asiento del oferente, correspondiente al semestre de la recepción de la propuesta debidamente cancelada. | | SI CUMPLE | 071 |

Luis Ruiz Diaz
Magister Ah.

Lic. Jefa

Lic. Fernando B. Haidar N.
Coordinador Interino de Transporte
del Área Metropolitana de Asunción
Viceministerio de Transporte - MOPC



| | | |
|---|-----------|-----|
| 6. Declaración del domicilio legal en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los efectos de las comunicaciones y entrega de documentos relacionados al presente llamado. | SI CUMPLE | 073 |
| 7. Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta. | SI CUMPLE | 076 |
| 8. Para Empresas de Transporte Público de Pasajeros que ya se encuentran prestando servicio: Certificado laboral expedido por el Ministerio del Trabajo. Para las Empresas nuevas o recién constituidas que aún no prestan servicio: Declaración jurada con certificación de firmas ante Escribano Público en la que se señale el compromiso de inscripción en los mismos. | SI CUMPLE | 080 |
| 9. Para Empresa de Transporte Público de Pasajeros que ya se encuentra prestando servicio: Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social del I.P.S., o carta de declaración jurada con certificación de firmas ante Escribano Público en la que se señale el compromiso de inscripción en los mismos registros. En caso de que la empresa ya se encuentre inscripta deberá presentar un certificado de no adeudar al Instituto en concepto de aporte obrero-patronal. | SI CUMPLE | 082 |
| 10. Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de no haber incurrido en suspensión o cancelación del permiso de explotación de línea (s) de transporte público de pasajeros otorgada (s) por el M.O.P.C., por SETAMA o por un municipio, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la materia en los últimos diez años anteriores al presente llamado. | SI CUMPLE | 084 |
| 11. Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores y de no registrar interdicción judicial, dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto se validará la presentación de la solicitud con sello de mesa de entrada de las constancias mencionadas, de las cuales se realizará el juzgamiento de su contenido una vez presentadas, so pena de nulidad de la adjudicación otorgada en caso de constatarse un informe negativo. | SI CUMPLE | 087 |
| 12. Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de no encontrarse inhabilitada para ser concesionaria del Estado Paraguayo así como de no tener procesos judiciales en trámite por incumplimiento contractual con el Estado, los gobiernos departamentales o las municipalidades y de no haber sido condenada por dicha causa dentro de los diez años anteriores al llamado a la licitación. | SI CUMPLE | 090 |
| 13. Certificado o constancia de no ser deudor moroso del Banco Nacional de Fomento, expedido dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. | SI CUMPLE | 093 |

Sy Ruiz Diaz
agente de obra

Lic. Carolina A. Correa
Jefa Int Dpto. Presupuesto
MOPC-V.M.T.

Lic. Fernando B. Haddad N.
Coordinador Interno de Transporte
del Área Metropolitana de Asunción
Viceministerio de Transporte - MOPC



| | | |
|--|-----------|------|
| 14. Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de que no participarán como directores, administradores o síndicos de la concesionaria, funcionarios de la Administración Pública Nacional, Departamental o Municipal. | SI CUMPLE | 095 |
| 15. Títulos de propiedad de los vehículos correspondiente inscripción de la Dirección de los Registros Públicos (DNRA) o Cédulas Verdes, los cuales podrán estar a nombre de la empresa oferente o de terceros, en cuyo caso deberá contar con una declaración jurada que serán trasferidos a nombre de la empresa oferente en caso de resultar adjudicada en la presente Licitación. • En caso que, la oferente presente la totalidad de la flota con unidades del año (0km), con rampa/elevador hidráulico, deberá presentar una carta de compromiso indicando que tendrá a su disposición las unidades en un plazo no mayor a 6 meses corridos, para operar con al menos el cincuenta por ciento (50%) de la flota operativa, contados a partir de la fecha de la Resolución de Adjudicación. El resto de la flota (50%) podrá ingresar al parque de la empresa adjudicada en un plazo no mayor a 12 meses.- | SI CUMPLE | 098 |
| 16. Los oferentes podrán disponer, además del capital propio, de medios de financiación externo para afrontar el cumplimiento del contrato de servicio, pudiendo recurrirse a los mercados de financiación locales o internacionales. La oferta deberá especificar las fuentes de financiación prevista a cuyo efecto se consignará: 16.1. Monto de los recursos financieros; propios y/o provenientes del sector financiero con la descripción clara y precisa de la cantidad en guaraníes y el porcentaje que representa con respecto a la inversión total. 16.2. Carta de intención suscrita por los entes financieros, donde conste clara y expresamente la solicitud de la financiación de la oferta, además de las características y modalidades de la operación. | SI CUMPLE | 0102 |
| 17. Títulos de propiedad de inmuebles a ser destinadas a paradas terminales, a nombre de la proponente. | SI CUMPLE | 0104 |
| 18. Estatuto de la (s) empresa (s) y compromiso, obrante en Escritura Pública, de formación de consorcio (definir claramente porcentaje de participación de cada empresa), si se tratare de consorcio en caso de adjudicación, pudiendo sustituirse la escritura de constitución de consorcio por una Carta Notarial de Intención que contenga las bases del acuerdo consocial, el que deberá ser formalizado en caso que el consorcio resulte adjudicatario de esta licitación. | SI CUMPLE | 0122 |

Luis Ruiz Díaz
Magister Abogado
agister A:

Luis Ruiz Díaz
Magister Abogado
agister A:

Del análisis documental realizado, se concluye que la Empresa de Transporte MAGNO S.A. ha presentado los requisitos establecidos respecto del SOBRE I - RECAUDOS LEGALES del pliego de bases y condiciones por el LOTE 1 LÍNEA 29 RAMAL ANAHÍ (CAPIATÁ - ASUNCIÓN). -

Lic. Carolina S. Gómez
Jefa Int Dpto. Presupuest
MOPC-V.M.T

Lic. Fernando N. Alizard
Coordinador Interino de Transporte
del Área Metropolitana de Asunción
Viceministerio de Transporte - MOPC



LOTE 2. EVALUACIÓN DOCUMENTAL DEL SOBRE 1 - RECAUDOS LEGALES

**LOTE 2 TRAMO KOKUERE (CAPIATÁ - SAN LORENZO)
OFERENTES: EMPRESA DE TRANSPORTE GRUPO BENE S.A.**

| <u>DOCUMENTACIONES PRESENTADAS</u> | | CUMPLE | FOJA |
|---|----------------------|---------------|-------------|
| 1. Factura de compra de los pliegos de bases y condiciones, a nombre de la empresa oferente. | bases y | SI CUMPLE | 002 |
| 2. Carta de declaración jurada con certificación de firmas ante Escribano Público en la que se señale el compromiso de cumplir con los términos del presente pliego, y de su propuesta en caso de adjudicarse el proponente la licitación, debidamente firmada por el mismo o su (s) representante (s). Dejando expresa constancia que el V.M.T. tiene facultad de cancelar la concesión en caso que el proponente viole el pliego de bases y condiciones, no pudiendo en este caso reclamar en concepto alguno al VMT. | | SI CUMPLE | 004 |
| 3. El formulario de presentación a la licitación, debidamente llenado, incluyendo la firma del proponente o de su (s) representante (s). | licitación, | SI CUMPLE | 007 |
| 4. Escritura Pública por la que se otorga Poder favor de la persona designada por la oferente para que aquélla se presente a la Licitación de la que trate el presente Pliego, con mandato suficiente para comprometer al proponente. Además: Copia de los estatutos sociales de la Empresa oferente. | Especial a | SI CUMPLE | 013 |
| 5. Patente Municipal Comercial, Industrial o Profesional al día, según se trate, del Municipio asiento del oferente, correspondiente al semestre de la recepción de la propuesta debidamente cancelada. | | SI CUMPLE | 0030 |
| 6. Declaración del domicilio legal en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los efectos de las comunicaciones y entrega de documentos relacionados al presente llamado. | | SI CUMPLE | 0032 |
| 7. Constancia de inscripción en el Registro Contribuyente y Certificado de Cumplimiento vigente a la fecha de presentación de la oferta. | Único del Tributario | SI CUMPLE | 0035 |
| 8. Para Empresas de Transporte Público de Pasajeros que ya se encuentran prestando servicio: Certificado laboral expedido por el Ministerio del Trabajo. Para las Empresas nuevas o recién constituidas que aún no prestan servicio: Declaración jurada con certificación de firmas ante Escribano Público en la que se señale el compromiso de inscripción en los mismos. | | SI CUMPLE | 0038 |
| 9. Para Empresa de Transporte Público de Pasajeros que ya se encuentra prestando servicio: Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social del I.P.S., o carta de declaración jurada con certificación de firmas ante Escribano Público en la que se señale el compromiso de inscripción en los mismos registros. En caso de que la empresa ya se encuentre inscripta deberá presentar un certificado de no adeudar al Instituto en concepto de aporte obrero-patronal. | | SI CUMPLE | 0040 |

Daisy Ruiz Diaz
Magister Abogada

Lic. Fernando B. H.
Coordinador Intersectorial
del Área Metropolitana
Viceministerio de Transporte
Asunción
MOPC-V.M.T.

Sr. Carolina
Jefá Int. Dpto. Adecuación al Instituto en concepto de aporte obrero-patronal.



| | | |
|--|-----------|---|
| 10. Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de no haber incurrido en suspensión o cancelación del permiso de explotación de línea(s) de transporte público de pasajeros otorgada(s) por el M.O.P.C., por SETAMA o por un municipio, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la materia en los últimos diez años anteriores al presente llamado. | SI CUMPLE | 0042 |
| 11. Constancia de no encontrarse en convocatoria de acreedores y de no registrar quiebra o interdicción judicial, dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto la presentación de la solicitud con sello de mesa de las constancias mencionadas, de las cuales se realizara el juzgamiento de su contenido una vez presentadas, so pena de nulidad de la adjudicación otorgada en caso de constatarse un informe negativo. | SI CUMPLE | 0045 |
| 12. Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de no encontrarse inhabilitada para ser concesionaria del Estado Paraguayo así como de no tener procesos judiciales en trámite por incumplimiento contractual con el Estado, los gobiernos departamentales o las municipalidades y de no haber sido condenada por dicha causa dentro de los diez años anteriores al llamado a la licitación. | SI CUMPLE | 0048 |
| 13. Certificado o constancia de no ser deudor moroso del Banco Nacional de Fomento, expedido dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. | SI CUMPLE | 0051 |
| 14. Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de que no participarán como directores, administradores o síndicos de la concesionaria, funcionarios de la Administración Pública Nacional, Departamental o Municipal. | SI CUMPLE | 0053 |
| 15. Títulos de propiedad de los vehículos con la correspondiente inscripción de la Dirección de los Registros Públicos (DNRA) o Cédulas Verdes, los cuales podrán estar a nombre de la empresa oferente o de terceros, en cuyo caso deberá contar con una declaración jurada que serán transferidos a nombre de la empresa oferente en caso de resultar adjudicada en la presente Licitación. • En caso que, la oferente presente la totalidad de la flota con unidades del año (0km), con rampa/elevador hidráulico, deberá presentar una carta de compromiso indicando que tendrá a su disposición las unidades en un plazo no mayor a 6 meses corridos, para operar con al menos el cincuenta por ciento (50%) de la flota operativa, contados a partir de la fecha de la Resolución de Adjudicación. El resto de la flota (50%) podrá ingresar al parque de la empresa adjudicada en un plazo no mayor a 12 meses.- | SI CUMPLE | 0059 |
| 16. Los oferentes podrán disponer, además propio, de medios de financiación externo para del capital afrontar el | SI CUMPLE | Lic. Fernando Ibar N. Coordinador Interino de Transporte del Área Metropolitana de Asunción Viceministerio de Transporte MOPC |

Darby Ruiz Díaz
Magister Abogado

Sra. Carolina S. Correa
Jefa Int. Dpto. Presupuesto
MOPC-V.M.T.



cumplimiento del contrato de servicio, pudiendo recurrirse a los mercados de financiación locales o internacionales. La oferta deberá especificar las fuentes de financiación prevista a cuyo efecto se consignará:

16.1. Monto de los recursos financieros; propios y/o provenientes del sector financiero con la descripción clara y precisa de la cantidad en guaraníes y el porcentaje que representa con respecto a la inversión total.

16.2. Carta de intención suscrita por los entes financieros, donde conste clara y expresamente la solicitud de la financiación de la oferta, además de las características y modalidades de la operación.

17. Títulos de propiedad de inmuebles a ser destinadas a paradas terminales, a nombre de la proponente.

18. Estatuto de la (s) empresa (s) y compromiso, obrante en Escritura Pública, de formación de consorcio (definir claramente porcentaje de participación de cada empresa), si se tratare de consorcio en caso de adjudicación, pudiendo sustituirse la escritura de constitución de consorcio por una Carta Notarial de Intención que contenga las bases del acuerdo consocial, el que deberá ser formalizado en caso que el consorcio resulte adjudicatario de esta licitación.

SI
CUMPLE 0126

SI
CUMPLE 0177

Del análisis documental realizado, se concluye que la Empresa de Transporte GRUPO BENE S.A. ha presentado los requisitos establecidos respecto del SOBRE I - RECAUDOS LEGALES del pliego de bases y condiciones por el LOTE 2 TRAMO KOKUERE (CAPIATÁ - ASUNCIÓN).-

LOTE 3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL DEL SOBRE 1 - RECAUDOS LEGALES

LOTE 3. TRAMO VILLA CONSTITUCIÓN (CAPIATÁ - SAN LORENZO) SIN OFERENTES.-

LOTE 4. EVALUACIÓN DOCUMENTAL DEL SOBRE 1 - RECAUDOS LEGALES

LOTE 4 TRAMO THOMPSON (YPANE - CAPIATÁ)

OFERENTES: LINCE EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.

DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

1. Factura de compra de los pliegos de condiciones, a nombre de la empresa oferente.

2. Carta de declaración jurada con certificación ante Escribano Público en la que se señale el compromiso de cumplir con los términos del presente pliego, propuesta en caso de adjudicarse el proponente la licitación, firmada por el mismo o su (s) representante (s).

CUMPLE FOJA

SI
CUMPLE 003

SI
CUMPLE 005

Daisy Ruiz Díaz
Magister Abogada

Lic. Fernando B. Haidar N.
Coordinador Interino de Transporte
del Área Metropolitana de Asunción
Viceministerio de Transporte MOPC

Jefatura de Presupuesto
MOPC-VMT



| | | | |
|---|--|-----------|-----|
| Dejando expresa constancia que el V.M.T. tiene facultad de cancelar la concesión en caso que el proponente viole el pliego de bases y condiciones, no pudiendo en este caso reclamar en concepto alguno al VMT. | | | |
| 3. El formulario de presentación a la licitación, debidamente llenado, incluyendo la firma del proponente o de su (s) representante (s). | | SI CUMPLE | 009 |
| 4. Escritura Pública por la que se otorga Poder Especial a favor de la persona designada por la oferente para que aquélla se presente a la Licitación de la que trate el presente Pliego, con mandato suficiente para comprometer al proponente. Además: Copia de los estatutos sociales de la Empresa oferente. | | SI CUMPLE | 012 |
| 5. Patente Municipal Comercial, Industrial o Profesional al día, según se trate, del Municipio asiento del oferente, correspondiente al semestre de la recepción de la propuesta debidamente cancelada. | | SI CUMPLE | 045 |
| 6. Declaración del domicilio legal en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los efectos de las comunicaciones y entrega de documentos relacionados al presente llamado. | | SI CUMPLE | 046 |
| 7. Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta. | | SI CUMPLE | 049 |
| 8. Para Empresas de Transporte Público de Pasajeros que ya se encuentran prestando servicio: Certificado laboral expedido por el Ministerio del Trabajo. Para las Empresas nuevas o recién constituidas que aún no prestan servicio: Declaración jurada con certificación de firmas ante Escribano Público en la que se señale el compromiso de inscripción en los mismos. | | SI CUMPLE | 052 |
| 9. Para Empresa de Transporte Público de Pasajeros que ya se encuentra prestando servicio: Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social del I.P.S., o carta de declaración jurada con certificación de firmas ante Escribano Público en la que se señale el compromiso de inscripción en los mismos registros. En caso de que la empresa ya se encuentre inscripta deberá presentar un certificado de no adeudar al Instituto en concepto de aporte obrero-patronal. | | SI CUMPLE | 054 |
| 10. Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de no haber incurrido en suspensión o cancelación del permiso de explotación de línea (s) de transporte público de pasajeros otorgada (s) por el M.O.P.C., por SETAMA o por un municipio, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la materia en los últimos diez años anteriores al presente llamado. | | SI CUMPLE | 056 |
| 11. Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores y de no registrar interdicción judicial, dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto se validará la presentación de la solicitud con sello de mesa de entrada de las constancias mencionadas, de las cuales se realizara el juzgamiento de su contenido una vez presentadas, so pena de nulidad de la Jefatura de Presupuesto - MOPC-V.M.T. | | SI CUMPLE | 060 |

Luis Ruiz Diaz
Magister Abogado

Lic. Carolina N. Gómez
Jefatura de Presupuesto
MOPC-V.M.T.

Lic. Fernando Batista N.
Coordinador Interino de Transporte
del Área Metropolitana de Asunción
Viceministerio de Transporte - MOPC



| | | |
|---|-----------|-----|
| adjudicación otorgada en caso de constatarse un informe negativo. | | |
| 12. Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de no encontrarse inhabilitada para ser concesionaria del Estado Paraguayo así como de no tener procesos judiciales en trámite por incumplimiento contractual con el Estado, los gobiernos departamentales o las municipalidades y de no haber sido condenada por dicha causa dentro de los diez años anteriores al llamado a la licitación. | SI CUMPLE | 063 |
| 13. Certificado o constancia de no ser deudor moroso del Banco Nacional de Fomento, expedido dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. | SI CUMPLE | 067 |
| 14. Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de que no participarán como directores, administradores o síndicos de la concesionaria, funcionarios de la Administración Pública Nacional, Departamental o Municipal. | SI CUMPLE | 069 |
| 15. Títulos de propiedad de los vehículos con la correspondiente inscripción de la Dirección de los Registros Públicos (DNRA) o Cédulas Verdes, los cuales podrán estar a nombre de la empresa oferente o de terceros, en cuyo caso deberá contar con una declaración jurada que serán trasferidos a nombre de la empresa oferente en caso de resultar adjudicada en la presente Licitación. • En caso que, la oferente presente la totalidad de la flota con unidades del año (0km), con rampa/elevador hidráulico, deberá presentar una carta de compromiso indicando que tendrá a su disposición las unidades en un plazo no mayor a 6 meses corridos, para operar con al menos el cincuenta por ciento (50%) de la flota operativa, contados a partir de la fecha de la Resolución de Adjudicación. El resto de la flota (50%) podrá ingresar al parque de la empresa adjudicada en un plazo no mayor a 12 meses.- | SI CUMPLE | 073 |
| 16. Los oferentes podrán disponer, además del capital propio, de medios de financiación externo para cumplimiento del contrato de servicio, pudiendo recurrirse a los mercados de financiación locales o internacionales. La oferta deberá especificar las fuentes de financiación prevista a cuyo efecto se consignará: 16.1. Monto de los recursos financieros; propios y/o provenientes del sector financiero con la descripción clara y precisa de la cantidad en guaraníes y el porcentaje que representa con respecto a la inversión total. 16.2. Carta de intención suscrita por los entes financieros, donde conste clara y expresamente la solicitud de la financiación de la oferta, además de las características y modalidades de la operación. | SI CUMPLE | 076 |
| 17. Títulos de propiedad de inmuebles a ser destinadas a paradas terminales, a nombre de la proponente. | SI CUMPLE | 080 |
| 18. Estatuto de la (s) empresa (s) y compromiso, obrante en Escritura Pública, de formación de consorcio (definir) | SI CUMPLE | 086 |

Disy Ruiz Diaz
Manostar Abogados

Lic. Carolina S. Torren
Jefa Int Dpto. Presupuestal

MOPC-V.M.T

Lic. Fernando E. Huidar N.
Coordinador Interino de Transporte
del Área Metropolitana de Asunción
Viceministerio de Transporte - MOPC



claramente porcentaje de participación de cada empresa), si se tratare de consorcio en caso de adjudicación, pudiendo sustituirse la escritura de constitución de consorcio por una Carta Notarial de Intención que contenga las bases del acuerdo consocial, el que deberá ser formalizado en caso que el consorcio resulte adjudicatario de esta licitación.

Del análisis documental realizado, se concluye que la firma LINCE EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. ha presentado los requisitos establecidos respecto del SOBRE I - RECAUDOS LEGALES del pliego de bases y condiciones por el LOTE 4 TRAMO THOMPSON (YPANÉ - CAPIATÁ).-

LOTE 5. EVALUACIÓN DOCUMENTAL DEL SOBRE 1 - RECAUDOS LEGALES

LOTE 5 TRAMO ÑU PO 'I - MBOKAYATY NORTE (ITA - ITAUGUA) OFERENTES: EMPRESA DE TRANSPORTE ÑANDUTI S.R.L.

| DOCUMENTACIONES PRESENTADAS | CUMPLE | FOJA |
|---|-----------|------|
| 1. Factura de compra de los pliegos de bases y condiciones, a nombre de la empresa oferente. | SI CUMPLE | 002 |
| 2. Carta de declaración jurada con certificación de firmas ante Escribano Público en la que se señale el compromiso de cumplir con los términos del presente pliego, y de su propuesta en caso de adjudicarse el proponente la licitación, debidamente firmada por el mismo o su (s) representante (s). Dejando expresa constancia que el V.M.T. tiene facultad de cancelar la concesión en caso que el proponente viole el pliego de bases y condiciones, no pudiendo en este caso reclamar en concepto alguno al VMT. | SI CUMPLE | 004 |
| 3. El formulario de presentación a la licitación, debidamente llenado, incluyendo la firma del proponente o de su (s) representante (s). | SI CUMPLE | 007 |
| 4. Escritura Pública por la que se otorga Poder Especial a favor de la persona designada por la oferente para que aquélla se presente a la Licitación de la que trate el presente Pliego, con mandato suficiente para comprometer al proponente. Además: Copia de los estatutos sociales de la Empresa oferente. | SI CUMPLE | 011 |
| 5. Patente Municipal Comercial, Industrial o Profesional al día, según se trate, del Municipio asiento del oferente, correspondiente al semestre de la recepción de la propuesta debidamente cancelada. | SI CUMPLE | 014 |
| 6. Declaración del domicilio legal en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los efectos de las comunicaciones y entrega de documentos relacionados al presente llamado. | SI CUMPLE | 016 |
| 7. Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta. | SI CUMPLE | 019 |
| 8. Para Empresas de Transporte Público de Pasajeros que ya se encuentran prestando servicio: Certificado laboral expedido por el Ministerio del Trabajo. Para las Empresas Jefas de Operaciones que recién constituidas que aún no prestan servicio: | SI CUMPLE | 022 |

Daisy Ruiz Diaz
Ministar Adjunta

Lic. Carpintero. Ofrecer:
Jefa Int. Obras Nuevas y Recién constituidas que aún no prestan servicio:
MOPC-V.M.T

Lic. Fernando E. N.
Coordinador Interino de
del Área Metropolitana de
Viceministerio de Transporte - MOPC



| | | | |
|--|--|---|-----|
| Declaración jurada con certificación de firmas ante Escribano Público en la que se señale el compromiso de inscripción en los mismos. | | | |
| 9. Para Empresa de Transporte Público de Pasajeros que ya se encuentra prestando servicio: Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social del I.P.S., o carta de declaración jurada con certificación de firmas ante Escribano Público en la que se señale el compromiso de inscripción en los mismos registros. En caso de que la empresa ya se encuentre inscripta deberá presentar un certificado de no adeudar al Instituto en concepto de aporte obrero-patronal. | | SI CUMPLE | 024 |
| 10. Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de no haber incurrido en suspensión o cancelación del permiso de explotación de línea (s) de transporte público de pasajeros otorgada (s) por el M.O.P.C., por SETAMA o por un municipio, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la materia en los últimos diez años anteriores al presente llamado. | | SI CUMPLE | 026 |
| 11. Constancia de no encontrarse en convocatoria de acreedores y de no registrar judicial, dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto la presentación de la solicitud con sello de mesa de las constancias mencionadas, de las cuales se juzgamiento de su contenido una vez presentadas, so pena de nulidad de la adjudicación otorgada en caso de constatarse un informe negativo. | | SI CUMPLE | 029 |
| 12. Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de no encontrarse inhabilitada para ser concesionaria del Estado Paraguayo así como de no tener procesos judiciales en trámite por incumplimiento contractual con el Estado, los gobiernos departamentales o las municipalidades y de no haber sido condenada por dicha causa dentro de los diez años anteriores al llamado a la licitación. | | SI CUMPLE | 032 |
| 13. Certificado o constancia de no ser deudor moroso del Banco Nacional de Fomento, expedido dentro de los 30 (treinta) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. | | SI CUMPLE | 035 |
| 14. Declaración jurada de la proponente con certificación de firmas ante Escribano Público de que no participarán como directores, administradores o síndicos de la concesionaria, funcionarios de la Administración Pública Nacional, Departamental o Municipal. | | SI CUMPLE | 037 |
| 15. Títulos de propiedad de los vehículos con la correspondiente inscripción de la Dirección de los Registros Públicos (DNRA) o Cedulas Verdes, los cuales podrán estar a nombre de la empresa oferente o de terceros, en cuyo caso deberá contar con una declaración jurada que serán trasferidos a nombre de la empresa oferente en caso de resultar adjudicada en la presente Licitación. | | SI CUMPLE | 040 |
| En caso que, la oferente presente la totalidad de la flota | | Lic. Fernando E. Villar N. Coordinador Interino de Transporte del Área Metropolitana de Asunción - MOPC Vice-Ministerio de Transporte - MOPC | |

Daisy Díaz Díaz
Magister Abogada

Lic. Carolina S. Benítez
Jefa Int. Dpto. Presupuestal
MOPC-V.M.T.



| | | | |
|---|--|-----------|-----|
| <p>con unidades del año (0km), con rampa/elevador hidráulico, deberá presentar una carta de compromiso indicando que tendrá a su disposición las unidades en un plazo no mayor a 6 meses corridos, para operar con al menos el cincuenta por ciento (50%) de la flota operativa, contados a partir de la fecha de la Resolución de Adjudicación. El resto de la flota (50%) podrá ingresar al parque de la empresa adjudicada en un plazo no mayor a 12 meses.-</p> | | | |
| <p>16. Los oferentes podrán disponer, además del capital propio, de medios de financiación externo para cumplimiento del contrato de servicio, pudiendo recurrirse a los mercados de financiación locales o internacionales. La oferta deberá especificar las fuentes de financiación prevista a cuyo efecto se consignará:</p> | | SI CUMPLE | 053 |
| <p>16.1. Monto de los recursos financieros; propios y/o provenientes del sector financiero con la descripción clara y precisa de la cantidad en guaraníes y el porcentaje que representa con respecto a la inversión total.</p> | | | |
| <p>16.2. Carta de intención suscrita por los entes financieros, donde conste clara y expresamente la solicitud de la financiación de la oferta, además de las características y modalidades de la operación.</p> | | | |
| <p>17. Títulos de propiedad de inmuebles a ser destinadas a paradas terminales, a nombre de la proponente.</p> | | SI CUMPLE | 60 |
| <p>18. Estatuto de la (s) empresa (s) y compromiso, obrante en Escritura Pública, de formación de consorcio (definir claramente porcentaje de participación de cada empresa), si se tratare de consorcio en caso de adjudicación, pudiendo sustituirse la escritura de constitución de consorcio por una Carta Notarial de Intención que contenga las bases del acuerdo consocial, el que deberá ser formalizado en caso que el consorcio resulte adjudicatario de esta licitación.</p> | | SI CUMPLE | 071 |

Del análisis documental realizado, se concluye que la empresa de transporte ÑANDUTI S.R.L. ha presentado los requisitos establecidos respecto del SOBRE I - RECAUDOS LEGALES del pliego de bases y condiciones por el LOTE 5 TRAMO ÑU PO'I - MBOKAYATY NORTE (ITA - ITAUGUA). -

Sobre el requisito establecido en el inciso 17: Títulos de propiedad de inmuebles a ser destinadas a paradas terminales, a nombre de la proponente, la oferente ha presentado Contrato de alquiler con opción a compra, celebrado en fecha 02 de agosto de 2021. El mencionado contrato se encuentra vigente hasta la fecha 02 de agosto de 2022. Se deja expresa constancia de que, vencido dicho plazo, la empresa de transporte ÑANDUTI S.R.L. deberá acreditar la titularidad del bien inmueble con la respectiva escritura pública de compra y transferencia a favor de la misma, so pena de revocación de la adjudicación en caso de ser otorgada a la oferente. -

Daisy Ruiz Diaz
Magister Abogada

Lic. Carolina A. Correa
Jefa Int. Dpto. Presupuest.
MOPC-V.M.T

Lic. Fernando B. Maidar V.
Coordinador Interino de Transporte
del Área Metropolitana de Asunción
Viceministerio de Transporte - MOPC



EVALUACIÓN DOCUMENTAL DEL SOBRE 2 – PROPUESTA TECNICA.-

EVALUACIÓN SOBRE CAPACIDAD ECONOMICA –FINACIERA

LOTE N° 1

| ITEM | MAGNO S.A | |
|--|----------------|------------------|
| | RESULTADO | PUNTAJE OBTENIDO |
| A). Índice de Liquidez General (corto plazo) | 0,649 | 0 |
| B). Índice de Endeudamiento | 0,839 | 0 |
| C). Capital Inmovilizado | 64.027.515.333 | 6 |
| D). Patrimonio Neto | 9.349.182.199 | 6 |
| TOTAL DE PUNTOS | | 12 |

LOTE N° 2

| ITEM | GRUPO BENE S.A | |
|--|----------------|------------------|
| | RESULTADO | PUNTAJE OBTENIDO |
| A). Índice de Liquidez General (corto plazo) | 0,717 | 0 |
| B). Índice de Endeudamiento | 0,737 | 2 |
| C). Capital Inmovilizado | 29.547.535.658 | 6 |
| D). Patrimonio Neto | 12.539.029.360 | 6 |
| TOTAL DE PUNTOS | | 14 |

LOTE N° 4

| ITEM | LINCÉ EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L | |
|--|--|------------------|
| | RESULTADO | PUNTAJE OBTENIDO |
| A). Índice de Liquidez General (corto plazo) | 2,898 | 4 |
| B). Índice de Endeudamiento | 0,208 | 4 |
| C). Capital Inmovilizado | 980.338.250 | 6 |
| D). Patrimonio Neto | 20.979.321.682 | 6 |
| TOTAL DE PUNTOS | | 20 |

Luis Ruiz Díaz R.
Magister Abogada

Lic. Carolina A. Correa
Jefa Int. Dpto. Presupuestal
MOPC-VMT

Lic. Fernando B. Haidar N.
Coordinador Interino de Transporte
del Área Metropolitana de Asunción
Viceministerio de Transporte MOPC



LOTE N° 5

| ITEM | ÑANDUTI S.R.L. | |
|--|----------------|------------------|
| | RESULTADO | PUNTAJE OBTENIDO |
| A). Índice de Liquidez General (corto plazo) | 9,660 | 4 |
| B). Índice de Endeudamiento | 0,100 | 4 |
| C). Capital Inmovilizado | 6.241.000.000 | 6 |
| D). Patrimonio Neto | 9.002.793.053 | 6 |
| TOTAL DE PUNTOS | | 20 |

A continuación se detallan los puntajes obtenidos en cada ítem del punto 3.5.

3.5.1. Currículum

=50 pts.

Antecedentes empresariales referidos a la prestación de servicio público de transporte automotor de pasajeros.

El puntaje a ser otorgado será en base a la acumulación de los puntos por cada ítem logrado el cual se desglosa a continuación:

- a.1. Empresa Operadora de Transporte de pasajeros permisionario del VMT o de carácter municipal, o de servicio nacional e internacional con permiso vigente. = 5 puntos.
- a.2. Empresa Operadora de Transporte de pasajeros permisionario del VMT con permiso vigente. = 10 puntos.
- a.3. Empresa Operadora de Transporte de pasajeros permisionario del VMT con permiso vigente y que haya accedido al régimen de subsidio en los últimos tres meses anteriores al presente llamado. = 15 puntos.
- a.4. Empresa Operadora de Transporte de pasajeros permisionario del VMT con permiso vigente y que haya accedido al régimen de subsidio en los últimos tres meses anteriores al presente llamado y que sea de la misma entidad zonal del itinerario licitado. = 20 puntos.

3.5.2. Capacidad Económico – Financiera

=20 pts.

- a. Índice de liquidez general a corto plazo = 4 pts.
 - a.1. Mayor índice de liquidez general a corto plazo presentado por las proponentes = 4 pts.
 - a.2. Índice de liquidez general a corto plazo menor a 1 = 0 pts.
 - b. Índice de endeudamiento (Pasivo total/Activo Total)
 - b.1. Índice de endeudamiento de 0 a 0,5 = 4 pts.
 - b.2. Índice de endeudamiento de 0,5 a 0,75 = 4 pts.
 - b.3. Índice de endeudamiento de 0,75 a 1 = 2 pts.
 - b. Capital inmovilizado = 6 pts.
- Daisy Ruiz Diaz R.
Ministar Adjunta
Dra. Carolina Gómez
Jefa Int. Dpto. Presupuestal
MOPC-V.M.T.*
- Dra. Fernando B. Maldonado N.
Coordinador Interino de Transporte
del Área Metropolitana de Asunción
Viceministerio de Transporte - MOPC*



| | |
|---|----------|
| c.1. Mayor valuación del capital inmovilizado | = 6 pts. |
| c.2. Menor valuación del capital inmovilizado | = 0 pts. |
| d. Patrimonio neto | = 6 pts. |
| d.1. Mayor patrimonio neto presentado | = 6 pts. |
| d.2. Menor patrimonio neto presentado | = 0 pts. |

Los puntos serán evaluados de la documentación específica contenida en los sobres de presentación, asignándose la calificación en forma proporcional a los valores máximos y mínimos señalados.

3.5.3. Total de Unidades que conformarán el parque automotor= 20 pts.

En caso que el Punto 2.2.1, asigne o establezca la cantidad de flota necesaria como parque automotor, no se aceptarán propuestas de flota diferente a la ya establecida en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

| | |
|------------------------------------|-----------|
| Cantidad mayor de buses propuestos | = 20 pts. |
| Cantidad menor de buses propuestos | = 0 pts. |

3.5.4. Total de horarios y frecuencias propuestos para el servicio = 20 pts.

| | |
|--------------------------|-----------|
| Cantidad mayor propuesta | = 20 pts. |
| Cantidad menor propuesta | = 5 pts. |

La calificación será asignada en forma proporcional a los valores máximo y mínimo señalados.

3.5.5. Planificación del trabajo operativo en servicio bus-día y de mantenimiento preventivo =10 pts.

| | |
|--|----------|
| Planificación del trabajo operativo | = 6 pts. |
| Planificación del trabajo de mantenimiento | = 4 pts. |

3.5.6. Parque automotor ofrecido para el servicio pts. =50

A los efectos de la asignación del puntaje precedente se considerará la lista mencionada en el punto 3.2.2., que se puntuará de la siguiente forma:

Rango de Edad.

- a) Buses 0 km. del año con rampa o elevador para personas con discapacidad (inclusivos), y de propulsión 100% eléctrico. =50 puntos.
- b) Buses 0 km. del año con rampa o elevador para personas con discapacidad (inclusivos), y de combustión fósil. = 30 puntos.
- c) Buses de 1 a 6 años de antigüedad con o sin rampa o elevador para personas con discapacidad (inclusivos), y de combustión fósil. =20 puntos.
- d) Buses de 7 a 13 años de antigüedad con o sin rampa o elevador para personas con discapacidad (inclusivos), y de combustión fósil. =10 puntos.

Jasly Ruiz Diaz R.
Ministar Ahorrada

P.J.P.

Lic. Carolina A. Correa
Jef. Int. Dpto. Presupuestal
MOPC-V.M.T

Lic. Fernando B. Haidar V.
Coordinador Interino de Transporte
del Área Metropolitana de Asunción
Viceministerio de Transporte (MOPC)



- Los buses 0 km. del año y que se encuentren a disposición del oferente tendrán la puntuación total.
- Los buses 0 km. del año que sean propuestos a través de los mecanismos ya establecidos en el Punto 15 del Sobre N° 1, será calificado con el 50% del puntaje total.

La calificación final resultará de aplicar la siguiente fórmula:

$$C = a/t \times 50 + b/t \times 30 + c/t \times 20 + d/t \times 10 =$$

Siendo:

C = Calificación

T = $a + b + c + d$

3.5.7. Infraestructura Existente

= 25 pts.

- Oficinas administrativas = 2 pts.
- Taller para mantenimiento mecánico y depósito de repuestos = 12 pts.
- Local para taller electromecánico = 3 pts.
- Locales para chapería, pintura y lavado = 3 pts.
- Terminal parte operativa y estacionamiento nocturno = 5 pts.

En el caso de que toda o parte de la infraestructura propuesta sea proyectada, el puntaje máximo en ese caso será del 50% de los máximos establecidos en el punto específico.

3.5.8. Oferta de Canon por explotación de servicios

= 25 pts.

Las empresas oferentes deberán ofertar en este punto, en términos de jornales mínimos diarios, la cantidad que pagarán anualmente en concepto de canon por explotación del servicio de transporte público al VMT, el cual no podrá ser menor a 200 jornales mínimos diarios.

- Mayor CANON ofertado
- Menor CANON ofertado

= 25 pts.

= 0 pts.

La calificación será asignada en forma proporcional al máximo y mínimo señalados. Se aclara que a los efectos de la fijación de la tarifa del transporte público colectivo, el VMT siempre considerará el valor establecido en la Resolución correspondiente que fije el canon mínimo.

En caso de producirse variaciones en el monto del canon durante el tiempo que dure la explotación por parte de la empresa vencedora de esta licitación, el canon ofertado deberá variar en la misma proporción.

Daisy Ruiz Díaz
Magister Ahorrador

Lic. Carolina A. Correa
Jefa Int. Dpto. Presupuestal
MOPC-VMT

Lic. Fernando B. Haidar N.
Coordinador Intelectivo de Transporte
del Área Metropolitana de Asunción
Viceministerio de Transporte MOPC



Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



Viceministerio de
TRANSPORTE

■ GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FINAL

LOTE N° 1 – OFERENTE: MAGNO S.A.

| PLANILLA DE CALIFICACIÓN GENERAL | | LOTE N° 1 | OFERENTE | |
|----------------------------------|---------------------------|-----------|----------------|------------|
| Nº | CATEGORIA | | PUNTAJE MAXIMO | MAGNO S.A. |
| 3.5.1. | CURRICULUM | | 50 | 50 |
| 3.5.2. | CAPACIDAD ECONOMICA | | 20 | 12 |
| 3.5.3. | TOTAL DE BUSES OFERTADOS | | 20 | 20 |
| 3.5.4. | HORARIOS Y FRECUENCIAS | | 20 | 20 |
| 3.5.5. | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | 10 | 10 |
| 3.5.6. | PARQUE AUTOMOTOR | | 50 | 21,5 |
| 3.5.7. | INFRAESTRUCTURA EXISTENTE | | 25 | 25 |
| 3.5.8. | OFERTA DE CANON | | 25 | 25 |
| TOTAL | | 220 | | 183,5 |

LOTE N° 2 – OFERENTE: GRUPO BENE S.A.

| PLANILLA DE CALIFICACIÓN GENERAL | | LOTE N° 2 | OFERENTE | |
|----------------------------------|---------------------------|-----------|----------------|-----------------|
| Nº | CATEGORIA | | PUNTAJE MAXIMO | GRUPO BENE S.A. |
| 3.5.1. | CURRICULUM | | 50 | 50 |
| 3.5.2. | CAPACIDAD ECONOMICA | | 20 | 14 |
| 3.5.3. | TOTAL DE BUSES OFERTADOS | | 20 | 20 |
| 3.5.4. | HORARIOS Y FRECUENCIAS | | 20 | 20 |
| 3.5.5. | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | 10 | 10 |
| 3.5.6. | PARQUE AUTOMOTOR | | 50 | 11,5 |
| 3.5.7. | INFRAESTRUCTURA EXISTENTE | | 25 | 25 |
| 3.5.8. | OFERTA DE CANON | | 25 | 25 |
| TOTAL | | 220 | | 175,5 |

LOTE N° 3 – OFERENTE: NO SE PRESENTO NINGUN OFERENTE

Atendiendo que en el Lote N° 3 (VILLA CONSTITUCIÓN), no se presentó oferta alguna, este Comité recomienda declarar desierto el lote N° 3 y convocar a un nuevo llamado para dicho Lote.

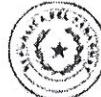
Lic. Luis Diaz R.
Magister Abogado

Lic. Carolina A. Correa
Jefa Int. Dpto. Presupues
MOPC-VMT

Lic. Fernando E. Haidar N.
Coordinador Interino de Transporte
del Área Metropolitana de Asunción
Viceministro de Transporte - MOPC



Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES



Viceministerio de
TRANSPORTE

■ GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

LOTE N° 4 – OFERENTE: LINCE S.R.L.

| PLANILLA DE CALIFICACIÓN GENERAL | | LOTE N° 4 | OFERENTE |
|----------------------------------|---------------------------|----------------|--------------|
| Nº | CATEGORIA | PUNTAJE MAXIMO | LINCE S.R.L. |
| 3.5.1. | CURRICULUM | 50 | 50 |
| 3.5.2. | CAPACIDAD ECONOMICA | 20 | 20 |
| 3.5.3. | TOTAL DE BUSES OFERTADOS | 20 | 20 |
| 3.5.4. | HORARIOS Y FRECUENCIAS | 20 | 20 |
| 3.5.5. | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | 10 | 10 |
| 3.5.6. | PARQUE AUTOMOTOR | 50 | 9,2 |
| 3.5.7. | INFRAESTRUCTURA EXISTENTE | 25 | 25 |
| 3.5.8. | OFERTA DE CANON | 25 | 25 |
| TOTAL | | 220 | 179,2 |

LOTE N° 5 – OFERENTE: ÑANDUTI S.R.L.

| PLANILLA DE CALIFICACIÓN GENERAL | | LOTE N° 5 | OFERENTE |
|----------------------------------|---------------------------|----------------|----------------|
| Nº | CATEGORIA | PUNTAJE MAXIMO | ÑANDUTI S.R.L. |
| 3.5.1. | CURRICULUM | 50 | 50 |
| 3.5.2. | CAPACIDAD ECONOMICA | 20 | 20 |
| 3.5.3. | TOTAL DE BUSES OFERTADOS | 20 | 20 |
| 3.5.4. | HORARIOS Y FRECUENCIAS | 20 | 20 |
| 3.5.5. | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | 10 | 10 |
| 3.5.6. | PARQUE AUTOMOTOR | 50 | 11,5 |
| 3.5.7. | INFRAESTRUCTURA EXISTENTE | 25 | 25 |
| 3.5.8. | OFERTA DE CANON | 25 | 25 |
| TOTAL | | 220 | 181,5 |

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Implementación, Verificación y Juzgamiento de Licitaciones, concluye que luego de las evaluaciones realizadas por cada Lote en las que se presentaron oferentes, recomienda adjudicar la concesión del servicio de transporte público de pasajeros en el Área Metropolitana de Asunción a las siguientes Empresas Operadoras de Transporte, en el siguiente orden:

- **Adjudicar el Lote N° 1- Línea 29 Ramal Anahí (Capiatá - Asunción), a la Empresa de Transporte MAGNO S.A., como ganadora de la Licitación Pública, el cual obtuvo un total de 183,5 puntos de 220 puntos posibles.**

Daisy Ruiz Díaz R.

Magister Abogada

Lic. Carolina S. Correa
Jefa Int Dpto. Presupuest
MOPC-VMT

Lic. Fernando B. Haidar N.
Coordinador Interino de Transporte
del Área Metropolitana de Asunción
Viceministerio de Transporte - MOPC



- **Adjudicar el Lote N° 2 Tramo Kokuere (Capiatá - San Lorenzo), a la Empresa de Transporte Grupo BENE S.A., como ganadora de la Licitación Pública, el cual obtuvo un total de 175,5 puntos de 220 puntos posibles.**
- **Adjudicar el Lote N° 4 Tramo Thompson (Ypane - Capiatá), a la Empresa de Transporte LINCE S.R.L., como ganadora de la Licitación Pública, el cual obtuvo un total de 179,2 puntos de 220 puntos posibles.**
- **Adjudicar el Lote N° 5 Tramo Ñu Po'í - Mbokayaty Norte (Ita - Itaugua), a la Empresa de Transporte Ñanduti S.R.L., como ganadora de la Licitación Pública, el cual obtuvo un total de 181,5 puntos de 220 puntos posibles.**
- **Declarar desierta el llamado del Lote N° 3 Tramo Villa Constitución (Capiatá - San Lorenzo), y recomendar la realización de un nuevo llamado a licitación para el mencionado tramo.**

En ese sentido y en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3.6.8. del PBC, se remite el presente informe a fin de que La Dirección Metropolitana de Transporte del VMT eleve al Gabinete del Vice Ministerio de Transporte el resultado final de todos los pasos previos hasta aquí señalados para que éste decida la adjudicación a la empresa que hubiera presentado la mejor oferta.

Atentamente,

Lic. Carolina A. Correa
Jefa Int. Dpto. Presupuestal
MOPC-V.M.T.

Daisy Ruiz Diaz R.
Magister Abogada

Lic. Fernando B. Haidar N.

Coordinador Interino de Transporte
del Área Metropolitana de Asunción
Viceministerio de Transporte - MOPC